



Superintendencia
de Bancos de Panamá

8 de marzo de 2017
Circular No. SBP-DPC-FID-0033-2017

Señor(a)
Gerente General
E.S.D.

Referencia: Requerimiento de información sobre
Identificación de Factores de Riesgo. Ley 23, artículo 40.

Señor(a) Gerente General:

Con base en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 23 del 27 de abril de 2015, sobre “Diseño de controles para la aplicación de medidas preventivas con un enfoque basado en riesgo”, la Dirección de Prevención y Control de Operaciones ilícitas de la Superintendencia de Bancos de Panamá ha iniciado un proceso de fortalecimiento de la supervisión basada en riesgo. En tal sentido, le informamos lo siguiente:

1. Se adjunta un formulario de captura de información estadística (Anexo 1), el cual debe ser completado y enviado a la Superintendencia de Bancos de Panamá, a más tardar los siguientes treinta (30) días calendario, posterior a la publicación de esta circular. El formulario es un archivo en Excel con seis (6) hojas de cálculo que deben completarse.
2. Se adjunta el instructivo que servirá de guía para completar el formulario de captura de información estadística (Anexo 2).
3. Se deberá remitir esta información en forma digital utilizando el formato Excel a: soporte@superbancos.gob.pa, al igual que las consultas relacionadas con este requerimiento.

Agradecemos al señor Gerente impartir al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.
Superintendente

NM/pw

Adj.

“Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional”